



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
BANCO POPULAR S.A. CONTRA HERNEY LEGUIZAMON
CONDE RADICACIÓN No.2009-00033-00.-

Téngase en cuenta que el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad con oficio No.0305 del 26 de julio de 2021, devolvió el expediente por cuanto el proceso de reorganización empresarial adelantado en ese despacho fue terminado por desistimiento tácito.

Se agrega al proceso el despacho comisorio número 037, sin llevarse a cabo la diligencia de secuestro, procedente del Juzgado Once Civil Municipal de esta ciudad, remitido con oficio No.0865 de fecha 15 de junio de 2022 y se pone en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, para lo de ley o a bien consideren.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48653687c88fcd079b6343105574277919197981a432c6003b34d6669abd6b67**

Documento generado en 17/06/2022 05:43:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**